

Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

CLASE DE PROCESO:	PRESCRIPCION EXTINTIVA DE LA OBLIGACIÓN
RADICADO No.:	1500131530022020300009100
DEMANDANTE:	ALFONSO GARCÍA GODOY
DEMANDADA:	FELISA AMPARO BARÓN PÉREZ Y OTROS
ASUNTO:	ORDENAR EMPLAZAMIENTO

Tunja, trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Por haber sido solicitado por la parte demandante y encontrarse procedente, se dispone el emplazamiento de la demandada FELISA AMPARO BARON ESTUPIÑÁN, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 2213.

Por secretaría, procédase de conformidad.

Con posterioridad se designará curador ad litem, a efectos de que funja para todas las personas emplazadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado **No 35**,
hoy diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés
(2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO

Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d947c6930274bcf52defc58012fb2e7f2244fb926befbcd48a60b98c008dc743**

Documento generado en 13/10/2023 11:15:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>